

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 347** *FARRERONS 2003, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
URBANITZACIO COTET, S.L.
VERD 21, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que con fecha 19 de enero de 2022, el socio único de Farrerons 2003, S.L. (sociedad absorbente) así como la Junta General Universal de socios de Urbanitzacio Cotet, S.L., (sociedad absorbida) han acordado por unanimidad la fusión inversa de la sociedad absorbida, con extinción de la misma por disolución sin liquidación y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asimismo, con carácter sucesivo y simultáneo a dicha fusión y en la misma fecha, la Junta General y Universal de Farrerons 2003, S.L. (Sociedad absorbente), en nueva condición de socio único de Verd 21, s.l. aprobó por unanimidad la fusión por absorción de Verd 21, S.L. (sociedad absorbida), por parte de Farrerons 2003, S.L. con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de las sociedad absorbida por la sociedad absorbente

Todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, sin que haya sido necesario el depósito del citado proyecto común de fusión de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del resto de documentos exigidos legalmente, en especial los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3 del 2009

Premià de Mar, 19 de enero de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de Farrerons 2003, S.L., Urbanitzacio Cotet, S.L. y Verd 21, S.L., Jaume Moya Mas.

ID: A220002985-1